ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	:	089 de 2013 del 15 de agosto de 2013.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	:	Licitación Pública No. 02 de 2013.
OBJETO	:	Contrato de Obra Para Construir la Cuarta Etapa de la Sede de los Despachos Judiciales de Arauca-Arauca - Arauca.
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA	:	4.760 M2
VALOR INICIAL	:	DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISES PESOS M/CTE ($ 2.919.700.426,00).
PLAZO INICIAL	:	Hasta diciembre 31 de 2013 a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN	:	Veintiuno (21) de agosto de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2013.
PRORROGA N°1 (24- dic- 2013)	:	A partir del 1 de enero de 2014.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	:	Quince (15) de Febrero de 2014.
PRORROGA N°2 (14- feb-2014)	:	A partir del 16 de Febrero de 2014.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	:	Siete (7) de Marzo de 2014.
SUSPENSIÓN N°1	:	A partir del cinco (5) de Marzo de 2014.
TERMINACION SUSPENSIÓN	:	Hasta el tres (3) de Mayo de 2014.

INICIO DE SUSPENSION N°2	: A partir del cuatro (4) de Mayo de 2014.
TERMINACION SUSPENSION No.2	: Hasta el dos (2) de Julio de 2014.
INICIO DE SUSPENSION N°3	: A partir del tres (3) de Julio de 2014.
TERMINACION SUSPENSION No.3	: Hasta el primero (1) Agosto de 2014.
FECHA DE REINICIO	: Primero (1) Agosto de 2014.
PRORROGA N°3 (31-Julio 2014)	: Ciento veinte (120) días. A partir del 1 de Agosto de 2014.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	Veintinueve (29) de Noviembre de 2014.
ADICION No.1	$ 598.785.504
VALOR FINAL	$ 3.518.485,930
CONTRATISTA	UNION TEMPORALL INDUINCO (Constructora Jeinco S.A.S 80% Participación, Indumuebles Hernández S.A.S. 20% de Participación).
CONSULTOR INTERVENTORÍA	: ING. OSCAR GORDILLO GUERRERO
COORDINADOR CSJ	: ARQ. JUAN MANUEL PINEROS PINEROS
PRORROGA N°4 (26-Nov-2014	: A partir del treinta (30) de Noviembre de 2014.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	: Quince (15) de Diciembre de 2014.

Con la presente acta se deja constancia que se reunieron las siguientes personas: **RIGOBERTO GUERRERO HOYOS** Representante Legal de la **UNION TEMPORAL INDUINCO** en calidad de CONTRATISTA; el ingeniero **OSCAR GORDILLO GUERRERO,** en calidad de INTERVENTORIA EXTERNA; el Arquitecto **JUAN MANUEL PIÑEROS PINEROS,** en calidad de Coordinador del Proyecto de la Unidad de Infraestructura Física, el Arq. **IVÁN DARIO CELY BARAJAS,** como Director de la Unidad de Infraestructura Física del Consejo Superior de la Judicatura y la Dra. **CELINÉA ORESTEGUI DE JIMENEZ,** en su calidad de Directora de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, para lo cual se dejan establecidos los siguientes aspectos:

a) Relación de actas de corte presentadas

CONCEPTO	FECHA	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO POR PAGAR
Acta No. 01	Octubre 17 de 2013	$ 586.140.125.00	$ 2.333.560.301.00
Acta No. 02	Noviembre 26 de 2013	$ 802.335.255.00	$ 1,531,225.046.00
Acta No. 03	Diciembre 4 de 2013	$ 230.201.761.00	$ 1.301.023.285.00
Acta No. 04	Marzo 4 de 2014	$ 1250.586.815.00	$ 50.436.470.00
Acta No. 05	Noviembre 11 de 2014	$ 461.475.998.00	$ 187.745.976.00
Acta No. 06	Diciembre 9 de 2015	$ 187.700.255.00	$ 45.721.00

Según el cuadro anterior, la Unión Temporal Induinco, manifiesta no generar ningún tipo de reclamación por el saldo no ejecutado equivalente a $45.721 los cuales se deben liberar, y certifica que bajo esas condiciones el Consejo Superior de la Judicatura se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista, por lo anterior este valor debe ser liberado.

b) Relación de pagos efectuados

CONCEPTO	FECHA	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO POR PAGAR
Acta No. 01	Octubre 17 de 2013	$ 586,140,125.00	$ 2.333.560.301.00
Acta No. 02	Noviembre 26 de 2013	$ 802.335.255.00	$ 1.531.225.046.00
Acta No. 03	Diciembre 4 de 2013	$ 230.201.761.00	$ 1.301.023.285.00
Acta No. 04	Marzo 4 de 2014	$ 1250.586.815.00	$ 50.436.470.00
Acta No. 05	Noviembre 11 de 2014	$ 461.475.998.00	$ 187.745.976.00
Acta No. 06	Diciembre 9 de 2015	$ 187.700.255.00	$ 45.721.00

c) Balance del Contrato

Valor Inicial del Contrato	$2.919.700.426,oo
Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Adición	$ 598.785.504,oo
Valor Total del Contrato	$ 3.518.485.930,oo
Valor Ejecutado	S 3.518.440.209,oo
Saldo no ejecutado a liberar	$ 45.721,oo

d) Relación rendimiento Financieros

Como el contrato no contó con anticipo, no se generaron rendimientos financieros que declarar.

e) Pago contribución especial ley 1106 del 2006

MES/ AÑO ACTA DE CORTE	VALOR CONTRIBUCIÓN	VALOR CONSIGNADO CUENTA BANCO AGRARIO	FECHA CONSIGNACIÓN
18-Oct-13 / Acta No.1	$29.307.006	$29.307.006	2013-11-05
26-Nov-13 / Acta No.2	$40.116.763	$40.116.763	2013-12-10
04-DIC-13/ Acta No.3	$11.510.008	$11.510.008	2013-12-26
4-Marzo-14 / Acta No. 4	$47.519.815.10	$47.519.815.10	2014-06-09
11-Nov-14 / Acta No. 5	$23.073.779.90	$23.073.779.90	2014-12-02
9-DIC-14/ Acta No.6	$ 9.385.013.00	$ 9.385.013.00	2015-01-09

ASPECTOS LEGALES

a) Garantías

Amparo	Aseguradora	No. De Póliza	Prima	Fecha de vencimiento
Cumplimiento	Seguros del Estado	33-44-101084077-Anexo 10	$703.697.186	15/04/2015
Calidad y Correcto Funcionamiento	Seguros del Estado	33-44-101084077-Anexo 10	$703.697.186	30/11/2017
Salarios y prestaciones sociales	Seguros del Estado	33-44-101084077-Anexo 10	$351.848.593	15/12/2017
Estabilidad de obra	Seguros del Estado	33-44-101084077-Anexo 10	$703.697.186	15/12/2019
Predios Labores y Operaciones	Seguros del Estado	33-40-101018059	$527.772.889 .50	15/12/2014

b) Certificado de Paz Y Salvo

Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto se seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista

b) Otros Si

OTRO SI	FECHA	VALOR
Otro si No.1	31-07-2014	$ 598.785.504

d) Multas y sanciones

El contrato se desarrolló dentro de los términos establecidos en cuanto a los aspectos técnicos, financieros y Legales, por lo que no se presentaron multas.

El Interventor manifiesta que la realización de la obra se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas y financieras, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

Las medidas de las cantidades de obra y valores consignados en la presente acta, así como la calidad de los trabajos ejecutados, son responsabilidad exclusiva del Contratista y la Interventoría.

El recibo y liquidación de los trabajos terminados, no exime al contratista e Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron:

ING. OSCAR GORDILLO GUERRERO
R.L. INTERVENTORÍA

ING. RIGOBERTO GUERRERO HOYOS
R.L. U.T. INDUINCO

ARQ. JUAN MANUEL PIÑEROS PIÑEROS
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ARQ. IVÁN DARÍO CELY BARAJAS
DIRECTOR
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

DRA. CELINÉA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL